

para contener y costar males de tanta  
trascendencia, idea que arguye falsedad  
y calumnia, con el fin de salir  
al encuentro á este mal y daño que  
tambien es grave, se otorgue el poder  
correspondiente á Agentes consucidos de la  
villa y corte de Madrid con facultades  
de sustituir para denunciar el periodico  
citado haciendo se presente la carta  
en que apoya su decir ó escribir, y  
escribiendo la responsabilidad al autor  
de la ejecuci; y el porquo hecha á bo-  
lar la injuria sin denunciarla á las  
autoridades, extremo que precaberia  
el daño y proporcionaria el remedio, á  
la par q. el primero injuria, acusa  
y en cierto modo envilece. Y en tercer  
que todos los que suscriben y cada uno  
de por si queda en indagar, celar y  
si puede descubrir dar cuenta al Sr.  
previente de quanto adelante sobre el  
mal propagado, para q. adopte las  
mas energicas medidas á su extirpa-  
cion y correccion de delinquentes. Asi lo  
acordaron; de que certifico =

C. P.  
Frem. de la loba Lorenzo Guardiola  
y Mellan

